

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5589** *ORDEN JUS/795/2008, de 12 de marzo, por la que se reingresa en la Carrera Fiscal a don Daniel Campos Navas.*

Vista la solicitud de don Daniel Campos Navas, por la que interesa su reingreso en la Carrera Fiscal, cumplidos los trámites reglamentarios oportunos y de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en el artículo 359.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 46 del Decreto 437/1969, de 27 de febrero.

Este Ministerio ha acordado concederle el reingreso en la Carrera Fiscal, debiendo tomar parte en los preceptivos concursos para la obtención de destino.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

**5590** *ORDEN JUS/796/2008, de 12 de marzo, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Miguel Turón Llana.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición del interesado.

Este Ministerio acuerda declarar a don Miguel Turón Llana, Fiscal con destino en la Fiscalía Provincial de Barcelona, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por interés particular, con efectos del día 1 de abril de 2008.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

**5591** *ORDEN JUS/797/2008, de 12 de marzo, por la que se prorroga la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María Isabel Sánchez Díaz.*

Mediante Orden JUS/723/2007, de 16 de marzo, este Ministerio acordó declarar a doña María Isabel Sánchez Díaz, Fiscal con destino en la Fiscalía Provincial de Madrid, en situación de excedencia voluntaria en la carrera fiscal por cuidado de hijos, por un período no superior a un año, a partir del 12 de marzo de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según la redacción dada por la disposición adicional 3.9 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, atendiendo a la petición de la interesada.

Este Ministerio acuerda prorrogar la situación de excedencia voluntaria en la carrera fiscal por cuidado de hijos de D.<sup>a</sup> María Isabel Sánchez Díaz, durante un período de un año, a partir del día 12 de marzo de 2008, con derecho a la reserva de plaza en la que venía ejerciendo sus funciones y al cómputo de la antigüedad.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**5592** *ORDEN DEF/798/2008, de 7 de marzo, por la que se promueve al empleo de Guardia Civil de la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil a un alumno.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» núm. 283, de 26 de noviembre de 1999), y una vez superado el plan de estudios de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, se promueve al empleo de Guardia Civil al alumno don Javier Espina Rueda (9.441.549), con antigüedad de 20 de mayo de 2007, quedando escalafonado a continuación del Guardia Civil don Francisco Freixa Lozano (23.286.238).

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Ministro de Defensa, P.D. (Orden 189/1997 de 31 octubre), el Director General de la Policía y Guardia Civil, Juan Mesquida Ferrando.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**5593** *ORDEN TAS/799/2008, de 11 de marzo, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden TAS/143/2008, de 22 de enero.*

Por Orden TAS/143/2008, de 22 de enero, (Boletín Oficial del Estado del 1.2.2008), se anunció para su cobertura, por el procedi-